



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 04 de mayo de 2012

Visto, los Informes N° 042-2012-UE007-OAF/MARCAH-
VMPCIC/MC y N° 014-2012-JTI/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 042-2012-UE007-OAF/MARCAH-
VMPCIC/MC y anexos, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de
Administración y Finanzas, solicitó se autorice el reconocimiento en forma de reembolso a
favor del Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, de los pasajes y viáticos de éste último,
correspondientes a los días 30 y 31 de marzo de 2012, al haber realizado Comisión de
Servicios en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de poder suministrar información
concerniente a la revista institucional en el portal institucional. Las gestiones y actividades
realizadas han sido detalladas en el Informe N° 014-2012-JTI/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios,
mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos,
ambos de fecha 02 de abril de 2012, el Comisionado citado acredita un monto
reembolsable ascendente a S/. 399.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON
00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 014-
2012 de fecha 09 de abril de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas,
señala que el monto a reembolsar al Ing. Juan Julio Muñoz Pretell por la Comisión de
Servicios descrita previamente, asciende a la suma de S/. 399.00 (TRECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota
N° 0000000018, se demuestra que existe aprobación para cubrir gastos de pasajes y
viáticos, proyectado al primer trimestre del año 2012, hasta por la suma ascendente a:
S/. 18000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada
mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del
3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado
servidor público, el monto citado precedentemente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2012-
MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 02 de mayo del 2012, se encargó desde el 03
de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad
Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo
expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 399.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Jefe (e) Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

